

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****EL ÁLAMO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023, acordó aprobar inicialmente la “Ordenanza Municipal reguladora del uso del punto público de recarga para vehículos eléctricos”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Álamo, a 24 de mayo de 2023.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/9.031/23)

